



## Universidad de Concepción

### RESOLUCION N°2025-207-2

#### VISTO:

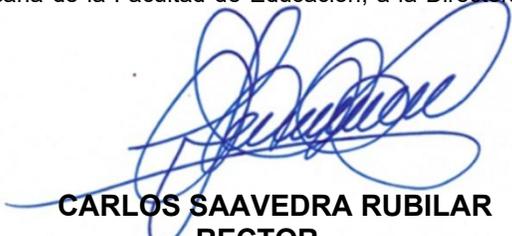
1. Lo indicado en la nota FED 145/2025 de 07 de Julio de 2025 de la Decana de la Facultad de Educación, mediante la que solicita se instruya una investigación administrativa en el Departamento de Curriculum e Instrucción de la citada Facultad, por la denuncia formulada por los delegados estudiantiles de la carrera de Educación General Básica en contra de Fabián Quiroga Merino, académico del citado departamento.
2. Los antecedentes acompañados a la nota referida en el número anterior consistentes, en sendas notas enviadas por los denunciantes a las autoridades de la Facultad.
3. Que, conforme a la solicitud señalada y considerando la naturaleza de los hechos denunciados, se estima indispensable instruir una investigación con el objeto de determinar la ocurrencia de los mismos y las responsabilidades que pudieran derivarse y, aplicar las sanciones que correspondan.
4. Lo establecido en el Decreto U. de C. N°2018-061, que contiene el Reglamento de Investigaciones Administrativas, los dispuesto en los art. 33 y ss. De los Estatutos de la Corporación Universidad de Concepción y lo dispuesto en el decreto U. de C. N°2022-048 de 21 de abril de 2022.

#### RESUELVO:

1. Instrúyase una investigación en el Departamento de Curriculum e Instrucción de la Facultad de Educación, en contra de Fabián Quiroga Merino, con el objeto de determinar la efectividad y alcance de los hechos a que se refiere el Visto N°1, de la presente resolución, las responsabilidades que se puedan derivar de los mismos y, en su caso, la aplicación de las sanciones que procedan, conforme al mérito de la investigación.
2. Designase en calidad de Fiscal a cargo de la investigación al abogado Mario Olave Silva, quien deberá nombrar un Secretario o Secretaria que actuará al mismo tiempo como Ministro de Fe de las diligencias y actuaciones que se realicen en la presente investigación.
3. Designase a la abogada Bárbara Flores Durán, en calidad de Defensora Laboral, a fin de que acompañe y oriente al trabajador investigado durante el proceso de investigación.
4. Adjúntense a la investigación los documentos a que se refieren los Vistos N°1 y 2, sin perjuicio de las demás diligencias que estime procedente realizar el Fiscal durante la investigación.
5. Notifíquese por el Secretario General la presente resolución a don Mario Olave Silva Fiscal, y a la Defensora Laboral doña Bárbara Flores Durán, por el medio más expedito posible incluido correo electrónico, adjuntando los antecedentes disponibles.

Transcribábase electrónicamente: a la Vicerrectora; a la Decana de la Facultad de Educación, a la Directora de la Dirección de Personal; y al Contralor.

Concepción, 30 de Julio de 2025.



**CARLOS SAAVEDRA RUBILAR**  
**RECTOR**

Resuelto por don CARLOS SAAVEDRA RUBILAR, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN.



**MARCELO TRONCOSO ROMERO**  
**SECRETARIO GENERAL**